ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, SIN FORMALIDADES PLENAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS, I.E SEGUNDO HENAO PARA LA VIGENCIA 2026. (ARTICULO 8, DECRETO 2170 DE 2002).

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER: La Institución Educativa requiere contratar con una persona natural o jurídica la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, tabletas e impresoras ubicados en las diferentes dependencias de la institución. Esta contratación tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento, la disponibilidad y la vida útil de los equipos tecnológicos utilizados en los procesos administrativos y pedagógicos.

   El mantenimiento oportuno de estos equipos es indispensable para asegurar la continuidad de las actividades académicas, el desarrollo de las estrategias de enseñanza y aprendizaje apoyadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), así como el correcto funcionamiento de los procesos institucionales. De esta manera, se busca prevenir fallas, minimizar interrupciones en la prestación del servicio educativo y garantizar que estudiantes, docentes y personal administrativo dispongan de herramientas tecnológicas en óptimas condiciones para el cumplimiento de sus funciones.

2. OBJETO: La Institución pretende contratar con una persona natural o jurídica, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, tabletas e impresoras en diferentes dependencias de la institución educativa y para el trabajo pedagógico, lo cual se hace necesario para el desarrollo de las actividades educativas.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN. El servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los computadores se pretende contratar mediante el procedimiento de reglamento interno del Consejo Directivo, según Decreto 4791 de 2008 y el Artículo 13 de la Ley de 2001.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor total del contrato se estima en $3.000.000

5 ESPECIFICACIONES, CALIDADES, CANTIDADES, CARACTERISTICAS: el servicio de mantenimiento de equipos de cómputo se debe realizar a portátiles, impresoras, tabletas y equipos de cómputo del área administrativa y de trabajo pedagógico con estudiantes.

INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 000500 DEL 03-09-03
APROBACION DE ESTUDIOS DECRETO. 000024 del 10 - 01- 08
Calarcá – Quindío
NIT 800.017.926-1

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, SIN FORMALIDADES PLENAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS, I.E SEGUNDO HENAO PARA LA VIGENCIA 2026. (ARTICULO 8, DECRETO 2170 DE 2002).

1	Mantenimiento de equipos académicos	Limpieza interna y externa especializada. - Diagnóstico de hardware (RAM, disco duro, fuente). - Optimización del sistema operativo. - Eliminación de virus y software no autorizado. - Actualización de software educativo. - Pruebas de funcionamiento.	40
2	Mantenimiento de Equipos administrativos	Configuración de correo institucional. - Instalación de impresoras y escáneres. - Respaldo básico de información. - Verificación de conectividad. - Actualización de software de oficina.	7
3	Infraestructura de red	Verificación de red LAN y WiFi. - Revisión de router y switches. - Configuración IP y pruebas de conectividad. - Organización básica de cableado	Global
4	Seguridad informática	Instalación/actualización de antivirus. - Eliminación de software no licenciado. - Configuración básica de seguridad	Global

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, SIN FORMALIDADES PLENAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS, I.E SEGUNDO HENAO PARA LA VIGENCIA 2026. (ARTICULO 8, DECRETO 2170 DE 2002).

6 PLAZO: Dadas las características del contrato, el valor y cumplimiento del ordenamiento legal, para un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, posterior a la legalización del contrato.

7 LUGAR DE EJECUCION: el servicio mantenimiento de equipos de cómputo, objeto del contrato de prestación de servicios, se realizarán en la Institución Educativa y sus sedes adscritas.

8 FORMA DE PAGO: serán cancelados al finalizar el contrato o de acuerdo con facturas o cuentas de cobro presentadas parcial o totalmente.

9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Cumplir lo previsto en el Estudio Previo y/o Especificaciones Esenciales del contrato.

Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. Teniendo en cuenta que las actividades del contrato se deben realizar en horarios que no afecten la prestación del servicio educativo.
Suministrar la totalidad de los materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra requeridos para la correcta ejecución de las actividades contratadas.
Cumplir con los plazos establecidos para la ejecución del contrato e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar su desarrollo.
Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y atender oportunamente las observaciones que se formulen durante la ejecución.
Reparar, por su cuenta y riesgo, cualquier daño que ocasione a, bienes o elementos de la institución durante la ejecución del contrato.
Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución de las actividades contratadas.
Presentar la cuenta de cobro o factura junto con los documentos requeridos para el trámite de pago.
Cumplir con todas las obligaciones legales, tributarias, laborales y de seguridad social que le correspondan durante la ejecución del contrato.
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, SIN FORMALIDADES PLENAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS, I.E SEGUNDO HENAO PARA LA VIGENCIA 2026. (ARTICULO 8, DECRETO 2170 DE 2002).

Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato; cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante o del supervisor, según sea el caso y mediante acta.

10 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO: Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO las facturas presentadas por el CONTRATISTA y aprobadas por el Supervisor del Contrato. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

11 EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El estudio se fundamenta en las cotizaciones solicitadas a empresas especializadas en la prestación de servicios objeto de la presente contratación.

12 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada ésta como el menor costo/beneficio, siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.

13 ANALISIS DE RIESGO: el nivel de riesgo es mínimo, toda vez que los pagos son contra entrega previa certificación del supervisor del contrato.

14 SUPERVISION: La Rectora de la Institución Educativa SEGUNDO HENAO o a quien delegue supervisará el cumplimiento y la calidad de las actividades ordenadas y otorgará la correspondiente certificación sobre su cumplimiento parcial y total.

15 GARANTIAS: Teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago (contra entrega) no se hace necesario solicitar garantía.

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, SIN FORMALIDADES PLENAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS, I.E SEGUNDO HENAO PARA LA VIGENCIA 2026. (ARTICULO 8, DECRETO 2170 DE 2002).

16 EXISTENCIA Y DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DEPARTAMENTAL: El Departamento del Quindío cuenta con empresas y/o personas dedicadas prestación del servicio mantenimiento de equipos de computación e impresoras.

17 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS O CAPACIDAD FINANCIERA: Teniendo en cuenta que en el rubro presupuestal indicado a continuación: 2.1.2.02.02.008.87130.2 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos- Gratuidad, existen los recursos suficientes para garantizar la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de cómputo.

Calarcá, 21 de Julio de 2026.

MARIA ROMELIA ZAPATA TABAREZ
Rectora

PROYECTO: Katia B Auxiliar Administrativo.